

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 22 de septiembre de 2021, en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales de D. Miguel Angel Hueros Ruiz, D. Dioniso Cediell Pulido y D<sup>a</sup>. Francisca Martín Zafra y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D<sup>a</sup> María Esther Riscos Barragán. Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2021.

No habiendo más objeciones que hacer, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 1 de septiembre de 2021 con la rectificación indicada por el Alcalde.

### **PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, FACTURAS Y PAGOS**

1º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y gastos:

Núm. Factura	Dtrialnación Social	Ap. Presupuest.	Importe	Fecha R/E
TDS/344	TDS GESTION S.L.	2021 341 22613	3895,04	27/08/2021
211009970	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	2021 163 21003	32,13	30/08/2021
26/2021	DAVID PANADERO RUIZ	2021 337 22612	484,00	31/08/2021
26	JOSE ANGULLO CABRERA	2021 337 22612	495,00	31/08/2021
Emit-/713	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL, S.L.	2021 338 22607	2384,79	31/08/2021
2021-13436	RIKOPIA HENARES, S.A.	2021 920 22000	66,03	31/08/2021
0578900trial21F	CLECE, S.A.	2021 920 22700	538,05	01/09/2021
05789000005321F	CLECE, S.A.	2021 3321 22700	208,94	01/09/2021
05789000005421F	CLECE, S.A.	2021 320 22700	29,60	01/09/2021
05789000005521F	CLECE, S.A.	2021 132 22700	336,28	01/09/2021
0578trial05621F	CLECE, S.A.	2021 340 22700	trial7	01/09/2021
057trial005721F	CLECE, S.A.	2021 320 22700	8967,56	01/09/2021
05789000005821F	CLECE, S.A.	2021 312 22700	22,42	01/09/2021
21090	GRUPO PLAOL 2006 S.L.	2021 163 21202	1815,00	01/09/2021

21210830030030619	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 920 22100	252,55	01/09/2021
21210830030030620	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 320 22100	401,73	01/09/2021
21210830030030621	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 165 22100	463,78	01/09/2021
21210830030030622	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 165 22100	478,98	01/09/2021
21210830030030623	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 165 22100	298,13	01/09/2021
21210830030030624	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 165 22100	309,84	01/09/2021
21210830030030625	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 920 22100	35,15	01/09/2021
21210830030030626	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 920 22100	18,83	01/09/2021
21210830030030627	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 132 22100	80,33	01/09/2021
21210830030030628	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 132 22100	63,43	01/09/2021
21210830030030629	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 341 22102	27,97	01/09/2021
21210830030030630	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 341 22102	70,74	01/09/2021
21210830030030631	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 165 22100	706,07	01/09/2021
21210830030030632	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 165 22100	3,32	01/09/2021
21210830030030633	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 165 22100	59,03	01/09/2021
21210830030030634	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 165 22100	13,83	01/09/2021
21210830030030635	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 3321 22100	77,23	01/09/2021
21210830030030636	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 3321 22100	66,52	01/09/2021
21210830030030637	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 231 22100	465,50	01/09/2021
21210830030030638	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 231 22100	14	01/09/2021
21210830030030729	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 920 22100	10,86	01/09/2021
21210830030030730	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 920 22100	33,34	01/09/2021
21210830030030731	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 920 22100	32,48	01/09/2021
21210830030031142	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 341 22102	155,93	01/09/2021
21210830030031143	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 341 22102	173,72	01/09/2021
21210830030031188	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 920 22100	20,24	01/09/2021
21210830030031189	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 920 22100	20,74	01/09/2021
21210830030031190	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 341 22102	1095,53	01/09/2021
21210830030031639	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 320 22100	138,27	01/09/2021
10120021/20172	MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS	2021 920 22799	860,09	01/09/2021
211010046	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	2021 163 21003	10,50	01/09/2021
A/12182	FORJAS ESTILO ESPAÑOL SA	2021 133 62504	94,38	02/09/2021
2021/22	GESTION ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.P.	2021 151 22703	1452,00	02/09/2021
Emit-35	trial ELECTR TELECOMUNICACIONES	2021 165 61912	4092,22	02/09/2021
N/211804	MIGUEL VIDAL E HIJOS S.L.	2021 163 21003	66,00	02/09/2021
trial	PETRODISA, S.L.	2021 170 22103	380,00	02/09/2021
19	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2021 320 22605	82,15	02/09/2021
20	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2021 340 22112	6,54	02/09/2021

23	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2021 338 22607	395,89	02/09/2021
24	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2021 338 22607	77,73	02/09/2021
4767	VICENTE LOPEZ POLO-ANGEL LOPEZ POLO,CB	2021 920 22000	356,84	02/09/2021
21A000203	PETROBIEDO, S.L.	2021 170 22103	536,81	03/09/2021
FPC/3543	FITNESS PROJET CENTER SL	2021 341 22613	7458,92	06/09/2021
1316/211107399	SERVICIOS DE CONTROL E INSPECCION S.A.	2021 165 21002	133,44	06/09/2021
21/2926	SUMINISTROS MADRILEÑOS ESCOLARES, S.L.	2021 320 22000	924,44	06/09/2021
42/21	AGENCIA TAURINA E ECOBAR SL	2021 338 22607	1089,00	09/09/2021
122	MARIA HORTENSIA DIAZ VECINO	2021 338 22607	133,71	09/09/2021
2108382	CONTENEDORES MAI, S.L.	2021 1622 21000	1045,44	10/09/2021
21-005.773	MORLO E HIJOS, S.L.	2021 1622 21000	418,91	10/09/2021
12/021	ASOCIACION LA JOVEN MAFIA	2021 338 22607	1250,00	13/09/2021
13/021	ASOCIACION LA JOVEN MAFIA	2021 338 22607	1900,00	13/09/2021
14/021	ASOCIACION LA JOVEN MAFIA	2021 338 22607	1500,00	13/09/2021
A-06/2021	FRANCISCO JAVIER TONDA MENA	2021 337 22612	275,00	13/09/2021
498	MARIA ISABEL CADENAS MARTINEZ	2021 163 21202	7,26	13/09/2021
9579	MARÍA JESÚS PENA RIVERA-EL BAR D'CHUS	2021 338 22607	78,30	13/09/2021
trial	PEDRO GUTIERREZ MOYA	2021 338 22607	2420,00	13/09/2021
2021-5	ASOC. BANDA MUSICA VILLAREJO DE SALVANES	2021 338 22607	450,00	14/09/2021
2100000440	BACANTI INVERSIONES Y SERV. S.L.	2021 338 22607	862,00	15/09/2021
F/21272	SUMINISTROS BREA,S.L	2021 338 22607	225,35	15/09/2021
Emit-/1280	BOBINADOS MORENO,S.L	2021 341 21202	531,09	16/09/2021
Emit-/5	BRAIS GARCIA MACEIRAS	2021 338 22607	822,80	16/09/2021
2021/10	DISCOMFA, S.A.	2021 338 22607	12100,00	16/09/2021
21/088	EXPO IMPEX, S.L.	2021 338 22607	8046,50	16/09/2021
M/35021	FRANCISCO NUÑEZ,S.A.	2021 163 21202 2021 320 22605 2021 320 21202	5,53 81,75 5,89	16/09/2021
9002103247	HAKO ESPAÑA, S.A.U.	2021 163 22111	403,91	16/09/2021
2133	LUIS VEDIA FERMOSEL	2021 338 22607	1700,05	16/09/2021
2021-/93	SIST INTEGRALES DE CALIDAD, S.L.	2021 340 22112	101,64	16/09/2021
421/21	TONER MADRID, S.L.	2021 3321 22002	475,53	16/09/2021
2100647	LA DEHESA DE LEMA, S.L.	2021 338 22607	13,10	17/09/2021
335/1219001403	QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U-QUICESA	2021 340 22112	327,87	17/09/2021
335/1219001561	QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U-QUICESA	2021 340 22112	1181,57	17/09/2021
2021098	ILUMINACIONES LUVISAZ, S.L.	2021 338 22607	1427,80	20/09/2021

trial	JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO	2021 326 62203	1.837,99	20/09/2021
9915876219252	TASA MODELO 991 CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL TAJO	2021 920 22501	67,26	27/08/2021
	MISECAM - COMPRA JAULAS SILLAS	2021 231 46302	306,97	
60-H155-001170	TELEFONICA DE ESPAÑA, SAU D	2021 920 22201	392,54	30/08/2021
28-11M0-001135	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, SA D	2021 920 22202	472,23	01/09/2021
4003213380	S ES COtrial Y TELEGRADOS, SA D	2021 920 22203	60,19	03/09/2021
A10016302008-0921	ORANGE ESPAGNE,S.A.U. D	2021 920 22202	trial9	15/09/2021

Las 4 últimas facturas de la relación se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de teléfono en las aplicaciones presupuestarias 920 22201, 920 22202 y 92022203.

2º. Vista la conveniencia de adquirir un tractor con remolque para la realización de diversos trabajos por los empleados municipales. Contrastado el precio de mercado de vehículos similares y la valoración de vehículos similares, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba la adquisición de un tractor de segunda mano, marca New Holland, TCE 45 4WD, matrícula 1266 DCY y remolque sin marca matrícula M12719 VE, por importe de 12.000 euros a D. Antonio Mariscal Barcala, autorizando al Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

3º. Visto que el día 9 de septiembre se celebró un festival taurino a beneficio de la Hermandad del Santísimo Cristo del Amparo, con la que el Ayuntamiento adquirió el compromiso de dar la recaudación del festejo o al menos 600,00 euros, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba una transferencia de 600 euros a favor de la Hermandad del Santísimo Cristo del Amparo.

4º. Visto el presupuesto presentado por la mercantil FITNESS PROJECT SL, con NIF B19207083, para la prestación del servicio de monitores de actividades deportivas de aerozumba, pilates, ciclo indoor, entre los meses de octubre 2021 y junio 2022, así como monitores para gimnasia de mantenimiento y pádel.

Visto que no se ha podido programar con antelación suficiente la oferta deportiva por la situación pandémica y por tanto no ha sido posible tramitar un procedimiento de licitación y visto que la población del municipio demanda la realización de este tipo de actividades de acuerdo con las medidas de prevención COVID aprobadas por las autoridades sanitarias, sin demora, con el fin de recobrar cuanto antes la normalidad, este Ayuntamiento considera necesario proceder a la contratación del servicio de actividades deportivas y a tal efecto, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se acuerda:

1º. Contratar el servicio de monitores de actividades deportivas con la mercantil FITNESS PROJECT SL, con NIF B19207083, hasta que se tramite el oportuno procedimiento de licitación por el precio de diez mil trescientos cuarenta y seis euros y cuarenta céntimos (10.346,40 €) más dos mil ciento setenta y dos euros y setenta y cuatro céntimos (2.172,74 €) de IVA, que suman doce mil quinientos diecinueve euros y catorce céntimos (12.519,14 €).

En cualquier caso el precio vendrá determinado por los días y actividades de prestación efectiva del servicio, de acuerdo con la oferta presentada por FITNESS PROJECT de 21 de

septiembre de 2021, a razón de 23,95 €/hora actividades de aerezumba, pilates y ciclo indoor y 21,95 €/hora el servicio de monitor de gimnasia de mantenimiento y pádel.

### **PUNTO TERCERO.- RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN LIQUIDACIÓN IBI**

Visto el recurso de reposición interpuesto por D. Francisco Javier Montalvo Llanos, en representación de la entidad Mercantil BANKIA SA, actualmente CAIXABANK SA, contra la liquidación del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana correspondiente a la finca con Referencia Catastral 4406312VK8640N0003IX, situado en la calle Alamillo 11-1, alegando el inmueble no le pertenece a su representada sino a G\_GIANTS REO I, SL desde el 23 de marzo de 2018, por compraventa otorgada con dicha fecha,

Vista la escritura de compraventa que se adjunta a la alegación en la que consta la compraventa por GIANTS REO I SL de dos fincas en Valdilecha, las registrales 7336 y 7334, situadas en la calle Alamillo 11, bajo puerta 1, con Referencia Catastral 4406312VK8640N0002UZ y calle Alamillo 11, 2º puerta 1, con Referencia Catastral 4406312VK8640N0004OM, así como de una tercera finca en el término municipal de Nuevo Baztán.

Y visto que la liquidación contra la que se interpone recurso de reposición es la situada en la calle Alamillo, nº 11, 1º puerta 1, con Referencia Catastral 4406312VK8640N0003IX, a nombre de Bankia SA, según datos catastrales, sin que pueda deducirse una titularidad distinta de la documentación aportada por la recurrente,

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Desestimar el recurso de reposición presentado por Bankia SA, actualmente Caixabank SA, contra la liquidación del IBI de naturaleza urbana del año 2021 correspondiente a la finca situada en la calle Alamillo, nº 11, 1º puerta 1, con Referencia Catastral 4406312VK8640N0003IX, porque en el documento notarial de compraventa adjunto al recurso no se incluye la transmisión de esta finca.

2º. Desestimar la anulación de la liquidación con referencia 2100027219.89

3º. Notificar el presente acuerdo a la recurrente, indicándole que no procede la suspensión de la ejecución del acto recurrido.

### **PUNTO TERCERO.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA**

Se da cuenta por la secretaria-interventora de los expedientes de declaración responsable/actuaciones comunicadas de obras registrados con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 1/2020 de 8 de octubre por la que se modifica la Ley 9/2001 de 17 de julio de la Comunidad de Madrid. Con la entrada en vigor de esta ley se suprime determinadas licencias de obras menores y con carácter general se someten al régimen de declaración responsable las obras de edificación de nueva planta de escasa entidad constructiva y sencillez técnica. La tramitación como declaración responsable habilita el ejercicio de la actuación pretendida desde el día de su presentación, quedando sometidas a procedimiento de control a posteriori.

- Ampliación de obras presentada por D. Marius Adrian Solomon Registro de Entrada nº 2021/2043, de 25 de agosto, consistente en ampliación de obra con cambio de ventanas, balconera y pintura, en la finca sita en la calle del Espejo nº 1-1º B, con Referencia Catastral 4407001VK8640N0005MQ. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 2 de septiembre de 2.021 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19.,,, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 55,50 euros. Valoración: 1.500 €. Expte.: 77/21.

- Obra presentada por D. Diego González Picazo, en representación de Energy Solar Tech S.L., Registro de Entrada nº 2021/1929, de 6 de agosto, consistente en instalación fotovoltaica para autoconsumo conforme a proyecto adjunto visado nº 202101989 en el COIIM, en la finca sita en la calle Juan Gato nº 14, con Referencia Catastral 3095411VK7539N0001IF. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 2 de septiembre de 2.021 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19.,,, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 1.142,65 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 617,65 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 30.882,55 €. Expte.: 83/21.

- Obra presentada por D. Raúl Roldán Almunia, en representación de la Comunidad de Propietarios Cañada 13, Registro de Entrada nº 2021/2060, de 27 de agosto, consistente en impermeabilización de patios comunitarios, en la finca sita en la calle Cañada nº 7, con Referencia Catastral 4511007VK8641S. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 30 de agosto de 2.021 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19.,,, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 618,25 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 334,19 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 16.709,54 €. Expte.: 87/21.

- Obra presentada por Dª Dámaris Gonzalo Asenjo, Registro de Entrada nº 2021/2062, de 30 de agosto, consistente en sustitución de bañera por plato de ducha, en la finca sita en la calle Cañada, nº 1-2ºB, con Referencia Catastral 4510804VK8641S0037TE. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 2 de septiembre de 2.021 en el que

establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19.,,, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 99,90 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2.700 €. Expte.: 88/21.

- Obra presentada por D<sup>a</sup> Pamela Vidal Benito, Registro de Entrada nº 2021/2144, de 6 de septiembre, consistente en retirada valla metálica y construcción de pared, en la finca sita en el Paseo de las Choperas nº 4, con Referencia Catastral 4809001VK8640N0001BB. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 9 de septiembre de 2.021 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19. Los paramentos exteriores se ejecutarán para pintar, encalar, etc, según normas generales de la edificación punto 5.6.15.,,, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 201,65 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 5.450 €. Expte.: 89/21.

- Obra presentada por D. Raul Roldan Almunia, en representación de la Comunidad de Propietarios Virgen de la Oliva 29, Registro de Entrada nº 2021/2149, de 7 de septiembre, consistente en saneamiento de desconchones en fachada comunitaria, en la finca sita en la calle Virgen de la Oliva, nº29, con Referencia Catastral 4310105VK8641S. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 9 de septiembre de 2.021 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19.,,, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 27,75 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 750 €. Expte.: 90/21.

- Obra presentada por D. Antonio Carrasco Martínez, Registro de Entrada nº 2021/2200, de 14 de septiembre, consistente en enlucido de fachada 45 m2, en la finca sita en la calle Cuatro Esquinas, nº 48, con Referencia Catastral 4410019VK8641S0001HX. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 17 de septiembre de 2.021 en el que

establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19. Se recuerda que los revestimientos de fachada deberán tener colores claros, suaves y terrosos,, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 25,90 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 700 €. Expte.: 92/21.

- Obra presentada por D<sup>a</sup> María Fernández López, Registro de Entrada nº 2021/2205, de 15 de septiembre, consistente en cambiar azulejos y piso de la cocina, en la finca sita en la calle Mayor, nº 50-2º D, con Referencia Catastral 4506008VK8640N0010YE. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 17 de septiembre de 2.021 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19,, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 44,40 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.200 €. Expte.: 94/21.

- Obra presentada por D. Alejandro Murgoci, en representación de Elec Sander, S.L., Registro de Entrada nº 2121/2022, de 19 de agosto, consistente en arreglar tejado con panel sándwich para evitar goteras y nivelar suelo, en la finca sita en la calle San Martín nº 9, con Referencia Catastral 4207002VK8640N0001ZB. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal de fecha 2 de septiembre de 2.021 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 29. Se recuerda que el panel de sándwich de cubierta deberá ser imitación teja cerámica curva roja,, con el voto favorable de los 4 concejales presente de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto de construcciones, instalaciones y obras por importe de 144,30 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 3900 €. Expte.: 86/21.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 9:30 horas del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

**EL ALCALDE**  
**Fdo. José Javier López**

**LA SECRETARIA-INTERVENTORA**  
**Fdo. María Esther Riscos**

